

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

69

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ASUNCION OLIET PALA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 61/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA ESPINEL COLAO frente a SILINIA SERVICIOS Y LIMPIEZA, S.L. sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Letrado de la demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social nº 22 de esta ciudad en autos núm. 708/2015, debemos anular y anulamos la resolución impugnada dejándola sin efecto, retrotrayendo las actuaciones al momento anterior al de ser dictada y acordando devolver los autos al Juzgado de procedencia para que por su Titular se proceda a dictar nueva resolución sin incurrir en los defectos procesales apreciados en la ahora se anula.

Sin costas.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SILINIA SERVICIOS Y LIMPIEZA, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 04 de mayo de 2017.

(03/15.364/17)

